PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN EN SECOP CONTRATACIÓN DERIVADA FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación deben poner a disposición la información de sus procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Así las cosas, el Fondo Colombia en Paz (FCP) como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE y en virtud del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el DAPRE funge como fideicomitente y es quien está obligado a publicar en el SECOP.

Para ello, el administrador fiduciario deberá remitir al DAPRE para publicar en SECOP, los documentos relacionados con los procesos de selección, el contrato y su desarrollo (etapa precontractual, contractual y poscontractual), incluidos los contratos seleccionados directamente, únicamente para aquellos contratos cuya fuente de financiación corresponda a recursos públicos asignados por el FCP (Decreto Reglamentario 1510 de 2013; Decreto 1082 de 2015; Ley 1712 de 2014).

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, el administrador fiduciario del FCP publicará los contratos en su página web, conforme lo establece el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz:

i. Las convocatorias abiertas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de cada proceso.
ii. Las convocatorias cerradas una vez se cuente con la carta de aceptación de la oferta, es decir que la publicación de esta convocatoria no se efectuará de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, sino una vez finalizado el proceso.
La modalidad de contratación mediante la cual se adquiere un bien o servicio de manera directa no se publicará.

2. DOCUMENTOS PARA PUBLICACIÓN EN SECOP

Conforme a la modalidad de selección, el administrador fiduciario remitirá al DAPRE para su publicación en SECOP, los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 CONVOCATORIA ABIERTA

La documentación de la etapa precontractual de una convocatoria abierta del FCP, se publicará en el SECOP dentro de los plazos establecidos en el cronograma de cada proceso.

A continuación, se relacionan los documentos a publicar, el lugar de publicación y el responsable:

a) <u>Etapa precontractual:</u>

Documentos a publicar	Lugar de Publicación	Responsable Publicación
Aviso de convocatoria, Análisis Preliminares y Anexos	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Publicación adenda (Para los casos en que aplique)	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	Página web del administrador fiduciario.	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Informe definitivo de evaluación	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

Carta de aceptación de la propuesta	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

b) Etapa contractual, ejecución y liquidación:

Documentos a publicar	Lugar de Publicación	Responsable Publicación
Contrato	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
Documentos de perfeccionamiento y ejecución del contrato: Contrato, póliza y aprobación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Informes de supervisión: FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Acta de liquidación del Contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

La publicación del contrato, póliza y aprobación de garantías en el SECOP se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Respecto de la publicación del acta de inicio, los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE. En relación, con el ***"FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural"***, documento que da cuenta de la ejecución de las obligaciones contraídas durante el periodo respectivo, su publicación se surtirá en el SECOP una vez se haya generado el trámite de pago por parte del administrador fiduciario. Los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

Los anexos soportes de este formato no se publican y quedarán a disposición para consulta en el expediente contractual.

2.2. CONVOCATORIA CERRADA

El administrador fiduciario remitirá al DAPRE la documentación relacionada con las convocatorias cerradas del FCP para la respectiva publicación en la plataforma SECOP, una vez se cuente con la carta de aceptación de la oferta de la convocatoria cerrada, es decir, no se publicará de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, sino una vez finalizado el proceso.

A continuación, se relacionan los documentos de las etapas precontractual, contractual y de liquidación que se publicaran en SECOP:

Documentos a publicar	Lugar de Publicación	Responsable Publicación
Antecedentes contractuales y publicación del Contrato	Página web del administrador fiduciario	ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Publicación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Informes de supervisión – FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Acta de liquidación del Contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

Para efectos de la convocatoria cerrada, se publicará su etapa precontractual en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la carta de aceptación de la oferta de la convocatoria cerrada.

La publicación del contrato, póliza y aprobación de garantías en el SECOP se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Respecto de la publicación del acta de inicio, los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

En relación, con el ***"FIN_FOR_019- Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural",*** documento que da cuenta de la ejecución de las obligaciones contraídas durante el periodo respectivo, su publicación se surtirá en el SECOP una vez se haya generado el trámite de pago por parte del

administrador fiduciario. Los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.
Los anexos soportes de este formato no se publican y quedarán a disposición para consulta en el expediente contractual.

2.3. CONTRATACIÓN DIRECTA

La publicación del contrato, póliza y aprobación de garantías en el SECOP se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Para el caso de los contratos donde no se exigen garantías, la publicación se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

Respecto de la publicación del acta de inicio, los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

En relación, con el ***"FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural",*** documento que da cuenta de la ejecución de las obligaciones contraídas durante el periodo respectivo, su publicación se surtirá en el SECOP una vez se haya generado el trámite de pago por parte del administrador fiduciario. Los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

Los anexos soportes de este formato no se publican y quedarán a disposición para consulta en el expediente contractual.

2.3.1.Contratación Directa de Prestación de Servicios con Persona Natural

Para la contratación directa relativa a la celebración de contratos para la prestación de servicios técnicos o profesionales por personas naturales, se debe publicar en el SECOP, los siguientes documentos:

Etapa	Lugar de Publicación	Responsable Publicación
Ficha de solicitud de contratación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Póliza y su respectiva aprobación, cuando a ello hubiere lugar.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

Afiliación a ARL	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Acta de inicio	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Informes de supervisión – FIN_FOR_028-Informe de Actividades y Supervisión Persona Natural	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Liquidación / acta de cierre (según corresponda).	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

La publicación del contrato, póliza y aprobación de garantías en el SECOP se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Respecto de la publicación del acta de inicio, los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

En relación, con el ***"FIN_FOR_028-Informe de Actividades y Supervisión Persona Natural",*** documento que da cuenta de la ejecución de las obligaciones contraídas durante el periodo respectivo, su publicación se surtirá en el SECOP una vez se haya generado el trámite de pago por parte del administrador fiduciario. Los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.
Los anexos soportes de este formato no se publican y quedarán a disposición para consulta en el expediente contractual.

2.3.2.Contratación Directa de Persona Jurídica:

Respecto de los contratos suscritos con persona jurídica, los documentos objeto de publicación en el SECOP, son los siguientes:

Documentos a publicar	Lugar de Publicación	Responsable Publicación
Análisis Preliminar	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Póliza y su respectiva aprobación, cuando a ello hubiere lugar.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Acta de inicio	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

Informe periódico de gestión – FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE
Liquidación / acta de cierre (según corresponda).	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	DAPRE

La publicación del contrato, póliza y aprobación de garantías en el SECOP se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Respecto de la publicación del acta de inicio, los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

En relación, con el ***"FIN_FOR_019 Informe de Supervisión o Interventoría - Otras Contrataciones Diferentes a CPS Con Persona Natural",*** documento que da cuenta de la ejecución de las obligaciones contraídas durante el periodo respectivo, su publicación se surtirá en el SECOP una vez se haya generado el trámite de pago por parte del administrador fiduciario. Los tres (3) días hábiles para publicar se contarán a partir del día siguiente a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

Los anexos soportes de este formato no se publican y quedarán a disposición para consulta en el expediente contractual.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES A PUBLICAR

Las adiciones, modificaciones y prórrogas de contratos, órdenes o convenios, con póliza y aprobación de garantías, se publicará en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías. Los términos antes señalados serán los que tendrá el DAPRE para efectuar la publicación, por lo que el administrador fiduciario debe remitir la documentación en la oportunidad debida para dar cumplimiento a este plazo.

Para el caso de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos donde no se exigen garantías, la publicación se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.

4. LIQUIDACIONES CONTRACTUALES A PUBLICAR

En los casos en los que se deba realizar Acta de Liquidación de un contrato, el documento se publicará en el SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del documento por parte del DAPRE.